

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](https://www.facebook.com/DiarioVeaHoy) [@DiarioVeaHoy](https://twitter.com/DiarioVeaHoy) [@DiarioVeaHoyYa](https://www.instagram.com/DiarioVeaHoy)



Caracas, miércoles 13 de abril de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 311

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms / col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Octavo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 09 de febrero de 2022
211° y 162°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000110
EDICTO
SE HACE SABER
A los herederos desconocidos del de cujus FORTUNATO BENHAYON ASERRAF, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-2.083.571, que deberán comparecer por ante el JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la puerta del Tribunal que del presente Edicto se haga, en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2021-000110 (nomenclatura de este Tribunal), en el juicio que por DESALOJO (LOCAL COMERCIAL) incoara la sociedad mercantil AGROPECUARIA UN CINCO CA, inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 14 de abril de 2015, bajo el No. 05, tomo 301-A, contra los ciudadanos ISAAC BENHAYON BENDAHAN, ESTHER BENDAHAN DE BENHAYON, ABRAHAM ALBERTO BENHAYON BENDAHAN y REBECA BENHAYON DE AZERRAF, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nros. V-11.227.404, V-2.093.840, V-5.967.146 y V-7.583.527, respectivamente, el presente edicto deberá publicarse por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, es decir, deberá ser publicado en dos (02) diarios de mayor publicación nacional, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se le nombrará defensor. Ad-Item, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.
EL JUEZ,
LEONEL ANTONIO ROJAS

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, (22) de febrero de 2022
211° y 162°
ASUNTO AP11-V-FALLAS-2022-000188
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER
A la ciudadana FRANCIS JOSEFINA SALAZAR REYES, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad N° V-14.690.881 que este Tribunal actuando en el proceso que por motivo de ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO, seguido en contra de Usted, por la ciudadana CARMEN ANTONIA MARTÍNEZ, el cual se sustancia bajo el No AP11-FALLAS-2022-000188 (nomenclatura interna de este Juzgado), mediante auto de esta misma fecha, acordó su citación por medio del presente cartel para que comparezca por ante este Despacho personalmente o por medio de apoderado DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN QUE DEL CARTEL SE HAGA EN AUTOS, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. Igualmente se le advierte que de no comparecer ni por sí, ni por medio de su apoderado, o si él se negare a representarlos en el plazo señalado se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente cartel deberá ser publicado en los Diarios "Correo del Orinoco" y "VEA" durante treinta (30) días, una vez por semana,
DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
DRA.MARITZA BETANCOURT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 13 de diciembre de 2021 211° y 162°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000710
EDICTO
SE HACE SABER
A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LOS DECUJOS JULIO LEMOINE, CONSUELO MANZANEDA DE LEMOINE Y JULIO OCTAVO LEMOINE MANZANEDA quienes en vida fueron venezolanos, de este domicilio, titulares de las cédulas de identidad V-98.924, V-918.577 y V-3655.247, fallecidos el año 1989, el 16 de diciembre de 2004 y 14 de octubre de 2014, en el mismo orden enunciado, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la prestación contenida en la demanda que por PARTICIÓN incoara el ciudadano VIRGILIO HORRADO LEMOINE MANZANEDA, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-3.657.526, contra los ciudadanos MARCO AURELIO LEMOINE MANZANEDA, LEONARDA IMARÍA LEMOINE MANZANEDA Y CARLOS JULIO LEMOINE MANZANEDA, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V-4.349.328, V-4.767.014 y V-5.967.360, respectivamente, y que se sustancia en el asunto signado con el N2 AP11-V-FALLAS-2021-000710, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso tres de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho procedimiento. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. Asimismo se les hace saber que todas las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía electrónica a través de la cuenta correo spjprimerainstanciavllcaracas@gmail.com, perteneciente a este Tribunal y que cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web caracascc.org.ve. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.
LA JUEZ, CAROLINA GARCÍA CEDEÑO,
Juzgado 9° de Primera Inst. C.M.T.8

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo

Diario VEA

Diario VEA
COMETIDO CON VENEZUELA



VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 2,2